

(Actos adoptados en aplicación del título V del Tratado de la Unión Europea)

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 26 de abril de 1999

**por la que se prorroga la Posición común 96/635/PESC sobre Birmania/
Myanmar**

(1999/289/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo J.2,

Considerando que la Posición común 96/635/PESC, de 28 de octubre de 1996, definida por el Consejo sobre la base del artículo J.2 del Tratado de la Unión Europea, sobre Birmania/Myanmar ⁽¹⁾, modificada y prorrogada por la Decisión 98/612/PESC ⁽²⁾, expira el 29 de abril de 1999;

Considerando que, habida cuenta del punto 6 de la Posición común 96/635/PESC, es conveniente que ésta se prorrogue de nuevo,

DECIDE:

Artículo 1

La Posición común 96/635/PESC se prorroga hasta el 29 de octubre de 1999.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el Diario Oficial.

Hecho en Luxemburgo, el 26 de abril de 1999.

Por el Consejo

El Presidente

J. FISCHER

⁽¹⁾ DO L 287 de 8.11.1996, p. 1.

⁽²⁾ DO L 291 de 30.10.1998, p. 1.